



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.168 DE 2025

“Por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa de Enfermería de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS-30-10 de fecha 11 de noviembre de 2025, informó que ese organismo decidió avalar la propuesta de rediseño curricular del programa de Enfermería, la cual fue diseñada por el Comité Curricular del mencionado programa y avalada por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que, con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27 del Acuerdo No.028 de 1994, el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 24 de noviembre de 2025, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Rediseño Curricular del programa de Enfermería.

PARÁGRAFO 1o. El rediseño curricular del programa de Enfermería generó un incremento del número total de créditos consignados en el plan de estudios vigente, pasando de 144 a 154 créditos académicos. Por lo tanto, el nuevo plan de estudios contiene 154 créditos distribuidos en 9 semestres, organizados en las áreas básica y sociohumanística, profesional y flexible-complementaria, con las que se busca fortalecer las competencias del perfil de egreso del Profesional en Enfermería. El documento de rediseño curricular forma parte integral de la presente Resolución y expone la información relativa al número total de créditos del programa de Enfermería.

PARÁGRAFO 2o. El presente rediseño curricular requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025

(Original firmado por)

IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Profesional Universitario	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.